



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34228

10/02/2026

98919

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GP); PALENCIA RUBIO, Héctor (GP)

RESPUESTA:

La noche del día 6 de febrero se recibió aviso de descarrilamiento de un tren con vagones de Mercancías Peligrosas (MMPP) en la estación de Irún. Se activó inmediatamente el protocolo de seguridad.

El descarrilamiento se produce con la salida de uno de los bogies de los vagones de cola, siempre manteniendo estos la verticalidad, no generando mayores consecuencias. No se suprimió tren alguno y los operadores de circulación trabajaron para disminuir los retrasos al mínimo.

Se procedió a retirar el tren relacionado con la incidencia, para que el personal de mantenimiento reparara los daños producidos en vía, restableciendo la normalidad de la circulación a primera hora del sábado.

Las incidencias en el servicio ferroviario tienen múltiples orígenes: la infraestructura, el material rodante, la operativa, y factores externos (vandalismo, arrollamientos, fenómenos meteorológicos adversos, incendios próximos a la vía, etc.).

En el caso de la infraestructura, los fallos o incidencias pueden derivar de su complejidad, de la operativa diaria, de antigüedad o, todo lo contrario, por ajustes en dotaciones recién renovadas o instaladas. El área de mantenimiento y conservación de la compañía dispone de importantes medios técnicos y profesionales especializados y se despliegan al momento para solventar cualquier incidencia a la mayor brevedad.

Adif trabaja de forma planificada, protocolizada y coordinada con todos los intervinientes en la actividad de transporte ferroviario. Están implicados aspectos relacionados con la seguridad ferroviaria, el confort de viajeros o las necesidades de recuperar la normalidad del plan de transporte. En caso de incidencias la forma de



actuar queda regulada en los planes de contingencias, y se coordinan desde los Centros de Regulación de Tráfico y el Centro de Gestión de Red H24, en contacto con los Centros de Protección y Seguridad y con empresas ferroviarias entre otros.

En cumplimiento de la legislación ferroviaria, y la de emergencias, Adif - Adif AV elabora, actualiza, registra ante la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) y aplica un Plan de Contingencias (PC) ante cualquier incidente que pueda surgir en la red, coordinado con el Plan de Autoprotección y Emergencias, con el que se pretende dar una respuesta integral a cualquier emergencia que afecte a Adif y/o Adif-Alta Velocidad, independientemente de que afecte o no al tráfico ferroviario. A su vez, las empresas ferroviarias elaboran de forma coordinada y alineado con el PC de Adif - Adif AV sus planes de contingencias.

El PC de Adif - Adif AV tiene en cuenta todas las posibles incidencias de la red, clasificadas y detalladas en Anexos, y protocoliza la forma de actuar. Las medidas incluyen la gestión de la información, los canales de comunicación, la activación de recursos de actuación e intervención, la planificación de las tareas para normalizar el tráfico y la gestión de planes alternativos de transporte, todo ello coordinado con los diferentes actores que se vean involucrados.

En el ámbito del mantenimiento de la infraestructura, Adif dispone de un procedimiento específico para el “Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Ferroviaria”, determinando las acciones necesarias para restablecer la disponibilidad de las instalaciones y las condiciones de prestación de servicio requeridas que se hayan visto alteradas por un suceso, desde que se detecta la incidencia hasta que se da por cerrada con el visto bueno correspondiente. Dicho documento forma parte del sistema de gestión de la seguridad de Adif / Adif AV, cuyos requisitos se encuentran definidos en el Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2018/762, de 8 de marzo, por el que se establecen métodos comunes de seguridad (MCS) sobre los requisitos del sistema de gestión de la seguridad relativos a los administradores de infraestructuras, de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Por último, en el ámbito de las terminales de viajeros, y ante aglomeraciones que puedan ocasionarse ante alteraciones en la prestación del servicio de viajeros, se dispone de un “Protocolo actuación ante aglomeraciones extraordinarias en estaciones de viajeros”, aplicable en las estaciones de viajeros que prestan servicios de alta velocidad por ser las que mayores problemas de aglomeración presentan en determinados momentos, cuyo objeto es la definición de las actuaciones a realizar en aquellos supuestos en los que, debido a alteraciones en la prestación de los servicios ferroviarios planificados, se produzca una aglomeración extraordinaria de viajeros en una estación.



Adicionalmente a los vehículos instrumentados de Renfe, Adif cuenta con seis vehículos instrumentados para la auscultación de la infraestructura.

Las auscultaciones de la Red Ferroviaria de Interés General se planifican conforme a las periodicidades establecidas en el PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO ADIF-PE-301-001-005-SC-524 Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ferroviaria para las distintas tipologías de líneas.

Adif cumple con lo indicado en los procedimientos, normas e instrucciones técnicas de mantenimiento establecidas en su sistema de gestión, así como la normativa europea de aplicación. Todos estos procedimientos, normas e instrucciones del sistema de gestión se someten a distintos niveles de auditorías y controles, además de que la configuración de estos se realiza en muchos casos de manera abierta y transparente con la colaboración de todo el sector ferroviario, como por ejemplo la generación y aprobación de normativa técnica.

Respecto a las medidas que se llevan a cabo para el mantenimiento de la vía y por tanto de la prevención de incidentes, Adif destina anualmente parte de sus recursos al mantenimiento de los distintos subsistemas, que incluyen tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, así como actuaciones de mejora.

Mantenimiento preventivo:

Basado en el mantenimiento según estado, siguiendo el siguiente proceso: vigilancia – evaluación de datos – diagnóstico – programación de intervenciones a corto, medio y largo plazo. Se realiza en infraestructura, vía, aparatos de vía y edificios auxiliares.

Mantenimiento correctivo:

Comprende las actividades que no son programables y surgen a raíz de una incidencia o contingencia como, por ejemplo:

- Atención a incidencias.
- Aplicación de los distintos planes de contingencia de Adif, como las medidas preventivas de invierno y verano, o las situaciones de alerta por temporal u otras causas.
- Prestación de socorro a trenes con incidencias, o que sufran pérdida de tensión o tracción.

Actuaciones de mejora:



Comprende pequeñas obras ligadas al mantenimiento, que pueden estar localizadas sobre la infraestructura (plataforma), caminos, vallados, vía, aparatos de vía y edificaciones.

Madrid, 18 de marzo de 2026